



PERÚ

Ministerio
del AmbienteViceministerio
de Desarrollo Estratégico
de Recursos NaturalesPrograma Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Resolución Ejecutiva

N° 022-2013-MINAM-VMDERN/BOSQUES

Lima, 17 de abril de 2013

VISTO:

El Informe N° 00047-2013-MINAM-PNCB-MCERRON del 27 de marzo de 2013 emitido por la Coordinadora de la Unidad de Fortalecimiento de Capacidades, y el Informe N° 024-2013-MINAM-VMDERN/PNCB-UAF-RHBV del 10 de abril de 2013 del Responsable de Contabilidad de la Unidad de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se creó el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático "Conservación de Bosques" en el ámbito del Ministerio del Ambiente, cuyo objetivo general es conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución a la mitigación frente al cambio climático y el desarrollo sostenible;

Que, mediante el Informe N° 016-2013-MINAM-PNCB-MCERRON emitido por la Coordinadora de la Unidad de Fortalecimiento de Capacidades, solicita la asignación de fondos por encargo para la realización del Taller de Presentación del Programa Nacional de Conservación de Bosques en la ciudad de Moyobamba el día 19 de febrero de 2013, dirigido al personal del Gobierno Regional San Martín con competencias en temas de conservación de bosques;

Que, mediante Informe N° 021-2013-LOG-UAF/PNCB-VMDERN-MINAM de la Responsable de Logística de la Unidad de Administración y Finanzas informa que debido a la naturaleza, urgencia y característica del gasto para realizar dicho evento, se informa sobre la imposibilidad de efectuar el gasto bajo la ley de contrataciones recomendando que se proceda, de conformidad con la normativa vigente, con el trámite respectivo para el otorgamiento del fondo bajo la modalidad de encargo;

Que, a través del Memorando N° 047-2013-UPPME-PNCB/VMDERN/MINAM, de la Unidad de Planeamiento, Monitoreo y Evaluación emite la Certificación de Crédito Presupuestal con fecha 15 de febrero de 2013, a fin de atender el pedido de fondo por encargo;

Que la Directiva de Tesorería vigente, Directiva N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, establece en su artículo 40° que podrá utilizarse la modalidad de "Encargo" a personal de la Institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no puedan ser efectuados de manera directa por la Oficina



<http://bosques.minam.gob.pe/>

Av. Dos de Mayo N° 1545, 5to piso
San Isidro, Lima.
Teléfono: 6116000 anexo 1655



General de Administración o la que haga sus veces, tales como -entre otros- el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación la adquisición de bienes y servicios ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Que, con fecha 15 de febrero de 2013 mediante Resolución Ejecutiva N°009-2013-MINAM-VMDERN/BOSQUES, se autoriza la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo" a favor de la Sra. Mariana Cerrón Cerrón a fin de financiar el Taller de Presentación del Programa Nacional de Conservación de Bosques en la ciudad de Moyobamba el día 19 de febrero de 2013, dirigido al personal del Gobierno Regional San Martín con competencias en temas de conservación de bosques, con las partidas presupuestales:

23.15.12	Útiles y materiales de oficina	S/. 300.00
23.25.11	Alquiler de Edif. y Estructura	S/. 600.00
23.25.14	Alquiler de Equipo de sonido	S/. 700.00
2.3.27.10.99	Otras atenciones y celebraciones	S/. 672.00

Que, con fecha 22 de febrero de 2013, la Coordinadora de la Unidad de Fortalecimiento de Capacidades Sra. Mariana Cerrón Cerrón, presenta la rendición de gastos por el Encargo otorgado, el cual producto de su revisión se detecta que ha hecho gastos mayores a los otorgados en la partida 2.3.27.10.99 - "Otras atenciones y celebraciones", excediéndose en S/.543.00 y ha compensado dichos desembolsos con los gastos no realizados en la partida 23.25.14 - "Alquiler de Equipo de sonido" y ha procedido a devolver el saldo no gastado del encargo por el importe total de S/.457.00

Que, mediante Informe N° 00047-2013-MINAM-PNCB-MCERRON del 27 de marzo de 2013 emitido por la Coordinadora de la Unidad de Fortalecimiento de Capacidades, señala que debido a la necesidad de darle continuidad a las jornadas de capacitación, se tuvo que efectuar compras adicionales a las programadas en la específica del gasto 23.27.10.99 - Otras atenciones y celebraciones, excediéndose en el gasto por el importe de S/. 543.00, según Facturas N° 002-019940 y N° 002-019947.

Que, mediante Informe N° 024-2013-MINAM-VMDERN/PNCB-UAF-RHBV del 10 de abril de 2013 del Responsable de Contabilidad concluye que siendo autorizado la asignación de fondos bajo la modalidad de Encargo, mediante un instrumento legal que es la Resolución Ejecutiva, el cual señala y precisa los importes en cada partida presupuestal y estando en vigencia el Artículo 9° Inciso r) de la Ley 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control el cual señala el Principio de Flexibilidad, como aquel que debe otorgarse prioridad al logro de las metas propuestas, respecto de aquellos formalismos cuya omisión no incida en la validez de la operación, los mayores gastos generados en una partida podrían ser reasignados en aquellas partidas que no han tenido movimiento de gasto, siendo así y contando con la autorización de la Unidad de Administración y Finanzas.

Con los visados de la Unidad de Administración y Finanzas y de la Unidad de Planeamiento, Monitoreo y Evaluación.



**SE RESUELVE:**

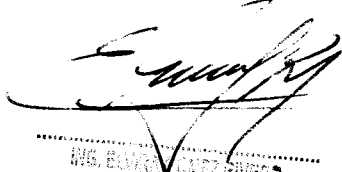
ARTÍCULO 1º.- Autorizar la reasignación de fondos del encargo otorgado a la Sra. **Mariana Cerrón Cerrón**, a efectos de proceder con la liquidación final y rendición de cuentas de la ejecución del "Taller de Presentación del Programa Nacional de Conservación de Bosques" en la ciudad de Moyobamba realizado el día 19 de febrero del 2013, dirigido al personal del Gobierno Regional San Martín, según el siguiente detalle:

ASIGNADO:	23.25.14	Alquiler de Maq y Equipos	S/. 700.00
REASIGNACIÓN	23.25.14	Alquiler de Maq y Equipos	S/. 157.00
	2.3.27.10.99	Otras atenciones y celebraciones	S/. 543.00

ARTÍCULO 2º.- Los documentación que sustenta los gastos en la partida 2.3.27.10.99 Otras atenciones y celebraciones hasta por S/.1,215.00 deberán cumplir con lo normado en el Reglamento de Comprobantes de Pago vigente y con las demás normas legales vigentes que lo regulan.

ARTÍCULO 3º.- En caso de existir saldo en efectivo, el mismo deberá ser devuelto al Responsable de Tesorería en el plazo de tres (03) días hábiles después de concluido el "Encargo".

Regístrese y comuníquese.



 Mg. Blayr Vence Rivero
 Coordinadora Ejecutiva
 CONSERVACION DE BOSQUES
 Ministerio del Ambiente

